



Decreto 33

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA
FUNDACION LA FRONTERA, CON DOMICILIO EN TEMUCO

MINISTERIO DE JUSTICIA; SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Fecha Publicación: 15-MAR-1963 | Fecha Promulgación: 03-ENE-1963

Tipo Versión: Única De : 15-MAR-1963

Url Corta: <http://bcn.cl/2ih15>



CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA "FUNDACION LA FRONTERA",
CON DOMICILIO EN TEMUCO

Santiago, 3 de Enero de 1963.- Hoy se decretó.

Núm. 0.033.- Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto reglamentario N.º 5.850, de 31 de Octubre de 1952, lo expresado por el Ministerio de Educación Pública en orden a que puede concederse la personalidad jurídica solicitada, sin perjuicio de sus facultades inspectivas respecto de la educación que se imparta y establecimientos educacionales que se creen, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado.

Decreto:

1.º- Concédese personalidad jurídica a la "Fundación La Frontera", con domicilio en Temuco.

2.º- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir dicha Fundación, en los términos en que da testimonio la escritura pública de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el notario de Temuco don Sergio Merino Jarpa, suplente del titular don Francisco Santibáñez Muñoz.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- J. Alessandri R.- Enrique Ortúzar E.

Lo digo a U. Para su conocimiento.- Dios guarde a U.- J. Del Valle, Subsecretario de Justicia.